

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora
acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 19 de marzo de 2019, en Medical Spa 1924 SL
con _____, en la _____

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 04.12.2018 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Dirección General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Dra. _____ con acreditación para dirigir y directora, y la Sra. _____ administrativa del centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- En la modificación de fecha 4.12.2018 se da de baja un equipo de ortopantomografía que se había retirado en fecha 02.01.2017 y de alta un equipo de la firma _____ que ya estaba dado de alta en la modificación de fecha 15.12.2012.-----
- No se ha dado de alta un equipo de ortopantomografía que se había instalado al retirar el anterior ni se ha realizado el cambio de titularidad a _____ con -----
- La UTPR realizó el control anual en junio de 2018 y detectó el equipo nuevo pero no se ha realizado la correspondiente inscripción.-----
- El personal del centro manifiesta haber entregado a la UTPR toda la documentación del

- equipo nuevo por lo que no disponen de ninguna documentación.-----
- Se disponía de un escrito de la UTPR de fecha 4.02.2019 en que consta que estaba en trámite el cambio de nombre y la ampliación de la instalación. A día de hoy todavía no se habían realizado dichas modificaciones.-----
 - Se deberán actualizar las modificaciones en el registro correspondiente.-----
 - La instalación se encontraba ubicada en la planta primera, en el emplazamiento referido.-----
 - Estaba disponible un plano de la instalación. -----
 - Disponían de 1 equipo de radiografía dental intraoral y un ortopantomógrafo. -----
 - Estaba disponible una acreditación para dirigir a nombre de -----
 - Estaba disponible 1 dosímetro de área para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
 - El ----- realiza el control dosimétrico. -----
 - No estaban disponibles los registros de las dosis mensuales ni las acumuladas de los últimos cinco años. -----
 - Estaba disponible el programa de protección radiológica pero no actualizado. -----
 - Estaba disponible la clasificación del personal. -----
 - Estaba disponible un contrato escrito con la UTPR ----- de fecha 30.05.2018 para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
 - No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación. -----
 - Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa de fecha 04.06.2018. -----
 - Estaba disponible la verificación de dosis a paciente. -----
 - Estaba disponible 1 delantal plomado y un collarín tiroidal. -----
 - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma -----

Sala 1

- Dicha dependencia lindaba con: - vecinos
- exterior

- exterior
- sala orto-pasillo-sala 2

- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral. ---
- No se realizaron disparos ya que la sala estaba ocupada por un paciente al que se le estaba realizando con una exploración complicada. -----

Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - vecinos
 - sala 1
 - pasillo
 - recepción
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo de rayos X instalado era de la firma para la realización de ortopantomografías. -----
- Los disparos se realizaban desde el exterior de la sala desde donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----
- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Desviaciones

- No se ha dado de alta un equipo de ortopantomografía que se había instalado al retirar el anterior ni se ha realizado el cambio de titularidad a -----
- La UTPR realizó el control anual en junio de 2018 y detectó el equipo nuevo pero no ha realizado la correspondiente inscripción. -----
- No estaban disponibles los registros de las dosis mensuales del dosímetro ni las acumuladas de los últimos cinco años. -----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica pero no actualizado. -----
- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real

Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 25 de marzo de 2019.

Firmado:

CIF
/

AL

ja
12S



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Medical Spa 1924 SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-30550/2019, realizada el 19/03/2019 en Sant Cugat del Vallès, a la instalación radiactiva MEDICAL SPA 1924 SL, la inspectora que la suscribe declara,

Se acepta las medidas adoptadas, que no subsanan todas las desviaciones detectadas.

Barcelona, 15 de mayo de 2019

